

al arte y la cultura, particularmente, con el patrimonio que la Fundación posee tanto en Cáceres como en Quito y otros lugares.

Segundo.—Que, asimismo, se inscriba el nombramiento de doña Felicidad Rodríguez Suero, en su condición de Directora de la «Casa Museo de Guayasamín» como representante de la citada Delegación.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5914 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción de los tractores marca «Valtra», modelos que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan según lo dispuesto en la Directiva 74/1250/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semiremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1994, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, de 27 de julio de 1979 por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

Primero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Valtra» de los modelos con las contraseñas de homologación CEE siguientes:

Modelo	Contraseña CEE
700-2	e17-74/150-97/54-0004
700-4	e17-74/150-0008
800-2	e17-74/150-97/54-0005
800-4	e17-74/150-0009
900-2	e17-74/150-97/54-0006
900-4	e17-74/150-0010

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Valtra».

Modelo: V865.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e17*S*0001*01

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Segundo.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Valtra» de los modelos con las contraseñas de homologación CEE siguientes:

Modelo	Contraseña CEE
6200-4	e17-74/150-0022
6250-4	e17-74/150-0016
6300-4	e17-74/150-0023
6350-4	e17-74/150-0017
6400-4	e17-74/150-0024
6550-4	e17-74/150-0018
6650-4	e17-74/150-0019
6800-4	e17-74/150-0025
6850-4	e17-74/150-0012
8050-4	e17-74/150-0020
8150-4	e17-74/150-0011
8350-4	e17-74/150-0013
8400-4	e17-74/150-0029
8450-4	e17-74/150-0021
8550-4	e17-74/150-0014
8950-4	e17-74/150-0015

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Valtra».

Modelo: T888/2C.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e17*S*79/622*88/413*0002

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Tercero.—1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca: «VALTRA» modelo: 1180S-4 con contraseña de homologación CEE número: e17*74/150*0028.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor no ha sido establecida.

3. El citado tractor deberá ir equipado con una de las estructuras de protección siguientes:

Marca: «Valtra».

Modelo: CH1-46.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e17*S*0005.

Marca: «Valtra».

Modelo: CR1-4.

Tipo: Bastidor de cuatro postes.

con contraseña de homologación número e17*S*0006.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo 1 de la Resolución de esta Dirección General de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 15 de enero de 1981 por la que se desarrolla la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 2 de marzo de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.